



Sosúa
AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Enmienda número 02-2024; Dada en el Municipio de Sosua de la Provincia de Puerto Plata, a los veinticinco días (25) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024). El Ayuntamiento del Municipio de Sosua; debidamente representado por el Comité de Compras y Contrataciones, integrado por los siguientes funcionarios, WILFREDO OLIVENCES, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral Número (097-0012429-1), domiciliado y residente en la ciudad y Municipio de Sosua; JOHANNA RAMOS DE LA CRUZ , dominicana, mayor de edad, abogado, titular de la cédula de identidad y electoral número (031-0236654-3) Consultor Jurídico de la Institución; LUCRECIO SANTOS BAEZ , dominicano, mayor de edad, casado, contadora, titular de la cédula de identidad y electoral número (097-0001471-6), Contador Municipal de la Institución, casado, dominicano y mayor de edad; LENNY JOSE BEATON CASTAÑO dominicano, mayor de edad, soltero, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral número (097-0031543-6) encargado de planificación y programación municipal; NILKA JOELINA OVALLES GOMEZ dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad y electoral número (402-3706460-1) encargada de la Oficina del Libre Acceso a la Información del Ayuntamiento de Municipal de Sosua, hemos decidido lo siguiente:

Considerando: Que en fecha 17/09/2024 12:00, El Ayuntamiento del Municipio de Sosua (AMSO), hizo una publicación llamando a participar en el proceso de Referencia AMSO-CCC-CP-2024-0003, para la CONSTRUCCION DE NA CANCHA EN LA COMUNIDAD DE BELLA VISTA.

Considerando: ARTÍCULO 18 párrafo III. Podrán realizarse adendas a los pliegos de condiciones, que no alteren sustancialmente los términos originales, sólo en los casos, forma y plazos que establezcan los reglamentos de la presente ley. Siempre se deberá otorgar a los oferentes tiempos suficientes para realizar los ajustes necesarios a sus ofertas. Las adendas deberán ser notificadas a todos los oferentes que hayan adquirido los pliegos y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original.

Considerando: el Artículo 81 del reglamento de aplicación 416-23 de la Ley 340-06 sobre compra y contrataciones la cual establece los siguiente sobre Aclaraciones a los pliegos de condiciones específicas/ especificaciones técnicas o términos de referencia. Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos.

Considerando: Que luego de que el sistema de monitoreo de compras y contrataciones observó algunas incongruencias de redacción en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones el comité de compras y contrataciones procedió a realizar la siguiente enmienda.

Considerando: Que para corregir a dichas observaciones al pliego de condiciones se hace necesario realizar mediante la presente enmienda las siguientes modificaciones y aclaraciones al pliego de condiciones.

Considerando: Que en el Artículo 3, numeral 3, de la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece en el Principio de Transparencia y Publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia.

Considerando: Que el comité de compras y contrataciones es el organismo responsable de la organización, conducción y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que se realizan **El Ayuntamiento Del Municipio De Sosua (AMSO)**, acorde con lo indicado

en el Artículo 35, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de fecha 18 de diciembre del año 2012.

Vista: La publicación llamando a participar en el de **Referencia AMSO-CCC-CP-2024-0003** para la **CONSTRUCCION DE UNA CANCHA EN LA COMUNIDAD DE BELLA VISTA.**

Visto: el artículo 18 de la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones públicas de bienes, obras, servicios y concesiones del estado.

Visto: Que el Artículo 81 del reglamento de aplicación 543-12 de la ley 340-06, establece que podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos.

Visto: Que luego de haber observado algunas incongruencias de redacción en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones el comité de compras y contrataciones procedió a realizar la siguiente enmienda.

Visto: Que para corregir a dichas observaciones al pliego de condiciones se hace necesario realizar mediante la presente enmienda las siguientes modificaciones al pliego de condiciones.

Visto: Que en el Artículo 3, numeral 3, de la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, establece en el Principio de Transparencia y Publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia.

Visto: Que el comité de compras y contrataciones es el organismo responsable de la organización, conducción y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que se realizan El Ayuntamiento Del Municipio De Sosua (AMSO), acorde con lo indicado en

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de Sosua (AMSO), decidió lo siguiente.

Resuelve:

PRIMERO: Modificar como en efecto modifica, el pliego de condiciones específicas del procedimiento de Referencia **AMSO-CCC-CP-2024-0003**.

SE MODIFICA: Se agrega al portal de compras y contrataciones públicas, así como al portal de transparencia de la institución los formularios estandarizados en virtud de las disposiciones expresa en al tenor de las disposiciones del artículo 23 de la resolución número PNP-06-2020 emitida por esta Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 14 de septiembre del 2020, el cual nos indica que “Las instituciones deberán incluir en los anexos a las bases de la contratación: 1) los formularios estándar a ser utilizados por los oferentes, adaptados al objeto de la contratación; 2) el borrador de contrato, orden de compra u orden de servicio; 3) el cronograma de entrega; 4) todos aquellos documentos que sean necesarios para facilitar al oferente la preparación de su puesta”.

SE AGREGA: Como parte integral de los documentos que componen el proceso de licitación **AMSO-CCC-CP-2024-0003**, el documento pliego de condiciones ya que de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley No. 340-06 y su modificación establece las definiciones básicas de diversos conceptos a los fines de la Ley, y define como pliego de condiciones los “documentos que contienen las bases de un proceso de selección y contratación, en las cuales se indican los antecedentes, objetivos, alcances, requerimientos, planos para el caso de obras, especificaciones técnicas o términos de referencia y más condiciones que guían o limitan a los interesados en presentar ofertas”.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23, el cual nos indica que: “Los pliegos de condiciones deberán desde el momento de la convocatoria proporcionar, toda la información necesaria relacionada con el objeto y el procedimiento de contratación para que el interesado pueda preparar su propuesta”

SE ACLARA: Que en el portal de transparencia como en el SECCP se encuentran publicados todos los documentos del procedimiento incluyendo las especificaciones técnicas y planos de la obra, en cumplimiento de lo establecido en artículo 3, numeral 3 sobre Principio de Transparencia y Publicidad de la Ley 340-06 y sus modificaciones y el artículo 3, literal c de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública. Ley No. 200-04.

SE MODIFICA: En Cronograma De Ejecución De Actividades.

25/9/24, 14:43

Editar proceso



SISTEMA ELECTRÓNICO
de Contrataciones Pùblicas (SECOP)

Aumentar el contraste

116 - 2013



10

Indicar → Menú → Recorrido y Uso de Comando → Proceso → Ver proceso

Id de página: 91054111 | Ayuda (?)

REF. AMSO CCC CP 2024-0003

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
UR. OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

007:21:16

Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Publicación del aviso de 8 días de tiempo transcurrido.

Presentación de
acarreaciones 4 días de tiempo transcurrido

Reunión aclaratoria

Acto de asignación de riesgo

Plazo máximo para
expedir Emisión de
Circulares, Enmiendas: 12 minutos de tiempo transcurrido

yo Adendas
Presentación de
Credenciales/Oferatas
técnicas y Oferatas 7 días para terminar

Apertura de Credenciales/Oferentes 7 días para terminar

Evaluación de Credenciales/Oferentes técnicas

**Informe Preliminar de
Evaluación de
Credenciales/Oferatas** 13 días para terminar. 11/10/2014 11:30 AM (EST) - 11/24/2014 11:59 PM (EST) - La Plata, Argentina

Notificación de Errores u Omissiones de Naturaleza 15 días para terminar.

Notificación de Ofereciente
Habilidades para 21 días para terminar

Apertura Oferta **26 días para terminar** (a las 12:00 horas del día 26/09/2013) según los términos de la Plataforma. El plazo para la presentación de Ofertas

Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones

**solicitud de subsanación
de garantía de seriedad**



↓ Estadística Menú ↓



Escritorio → Menú → Procesos de la Unidad de Contrataciones → Proceso → Ver proceso

Id de página: 10004301 Ayuda (3)

[Volver](#)garantía de seriedad de 30/10/2024 12:00:00 UTC-04:00 (Méjico), La Paz, Méjico, San Juan
la oferta

Acto de Adjudicación 1/11/2024 12:00:00 UTC-04:00 (Méjico), La Paz, Méjico, San Juan

Notificación de Adjudicación 7/11/2024 12:00:00 UTC-04:00 (Méjico), La Paz, Méjico, San Juan

Constitución de Garantía 14/11/2024 12:00:00 UTC-04:00 (Méjico), La Paz, Méjico, San Juan
de Fiel Cumplimiento

Suscripción del Contrato 18/11/2024 12:00:00 UTC-04:00 (Méjico), La Paz, Méjico, San Juan

Publicación del Contrato 19/11/2024 14:00:00 UTC-04:00 (Méjico), La Paz, Méjico, San Juan

Plazo de validez de las ofertas 90 días

Mipymes

Limitar este proceso a Mipymes Sí No *

Pago de Anticipos

¿Pago de anticipos? Sí No *Solicitud de garantías? Sí No *

Visita al lugar de ejecución

Permitir las visitas al lugar de las obras? Sí No

Lotes

Definir lotes Sí No *

Observaciones

Observaciones

Configuraciones avanzadas

¿Editar configuraciones avanzadas? Sí No

Artículos y Preguntas

[Ver documento](#) | [Ver](#)[Ver todo el proceso](#)

Sobre 1 - Credenciales

Exportar lista de precios a excel (no apto para importación) [Expandir](#)

En este campo se indica la documentación y requisitos que los licitadores deberán contestar en el Sobre 1

0 Total preguntas

Sobre 2 - Propuesta Económica

Exportar lista de precios a excel (no apto para importación) [Expandir](#)

Esta sección es donde el comprador coloca todas las preguntas económicas que los interesados deben contestar cuando presente sus ofertas

1 Total preguntas

SE ACLARA: que para la evaluación de la oferta económica se tomara en cuenta el 10% por encima y el 10% por debajo de la partida presupuestaria, En Virtud De Lo Establecido en la ley 340-06 sobre compras y contrataciones públicas así como el reglamento de aplicación 416-23.

SEGUNDO: Ordenar a la unidad operativa de compras y contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de Sosua comunicar la presente Enmienda a todos los oferentes que deseen participar en el proceso de **Referencia AMSO-CCC-LPN-2024-0001**.

TERCERO: Ordenar a la unidad operativa de compras y contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de Sosua tramitar la publicación de la presente Enmienda en el portar transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la página del Portal Institucional de este Cabildo.



Wilfredo Olivences
Alcalde Municipal

Johanna Ramos de la Cruz
Consultora Jurídica



Nilka Jocina Ovalles
Enc. OAIM



Arq. Lenny Beatón Caamaño
Enc. DPP



Lucrecio Santos Báez
Enc. Administrativo y Financiero